



POLÍTICA DE LARGO PLAZO EN ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (MAP), ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI) Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE) RESUMEN EJECUTIVO

Ver. 7.0 Octubre 09 de 2008 (Borrador no circulable)

PRESENTACIÓN

El documento de política de largo plazo en acción integral contra minas antipersonal pretende sentar las bases para el establecimiento de líneas de acción en la materia para el periodo 2009 – 2019. El documento está estructurado en dos partes, la primera de las cuales presenta las referencias a partir de las cuales el Gobierno colombiano plantea la problemática de las minas antipersonal; el estado de avance frente a la atención de la misma en el periodo 1997-2007; y, los retos a afrontar por parte de la Comunidad AICMA en el corto, mediano y largo plazo. El segundo segmento pone a discusión los elementos para la formulación de una política de largo plazo, dentro de los que se cuentan los principios, la visión y objetivos de largo plazo; el marco estratégico; el Plan Nacional de Acción contra Minas Antipersonal 2009-2019; y, el presupuesto estimado para el logro de los propósitos planteados.

Referencias para la formulación de una Política de Largo Plazo en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia

EL uso de minas antipersonal, por parte de los grupos armados al margen de la ley, infringe el principio de distinción entre combatientes y civiles, la prohibición de emplear armas que puedan causar males superfluos o sufrimientos innecesarios y va en contravía de la legislación internacional y nacional en la materia. Adicionalmente, la presencia y/o sospecha de

existencia de campos minados constituye un obstáculo para el Desarrollo Humano y la superación de la pobreza, por cuanto impone limitaciones sociales y genera circunstancias personales que implican una carencia de oportunidad real para vivir una vida valiosa y valorada. Adicionalmente, el uso de estos artefactos restringe derechos fundamentales como la vida y la libertad de movilidad.

Frente a estas circunstancias, en 1997, un conjunto de Estados, motivados por la activa campaña de sensibilización liderada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Campaña Internacional contra las Minas, promovió la firma de la *Convención sobre el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción* (Convención de Ottawa). Adicionalmente, y a partir de este trasfondo normativo, se configura la Acción Integral contra Minas antipersonal (AICMA) como concepto y estándar técnico y operativo para “reducir el riesgo de las minas a niveles que permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario exento de las limitaciones que impone la presencia [de estos artefactos], y satisfacer las necesidades de las víctimas” (IMAS 04.10).

En el caso colombiano, la situación de minas antipersonal sugiere un panorama complejo de intervención. Para 2006, Colombia y Afganistán eran los dos únicos países partes de la Convención de Ottawa en donde Grupos Armados Ilegales continuaban haciendo uso de dichos artefactos. Adicionalmente, en 2005 y



2006, Colombia fue el país que registró el mayor número de nuevas víctimas, situación que si bien en 2007 y lo corrido de 2008 parece haberse revertido, implica un ingente número de víctimas y comunidades por atender. De hecho, desde 1990 hasta agosto de 2008 se tiene registrado un total de 7.204 colombianos víctimas de MAP, AIE y MUSE; en el 46% de los municipios se ha registrado al menos una víctima y en 61,8% se ha evidenciado algún grado de contaminación.

En general, las víctimas se caracterizan por ser hombres, mayores de edad y miembros de la Fuerza Pública. No obstante, 2.453 civiles han sido afectados por dichos artefactos dentro de los cuales 28% eran menores de edad en el momento de accidente. Adicionalmente, las comunidades que se enfrentan al riesgo de las minas antipersonal suelen presentar condiciones de vulnerabilidad asociadas con altos niveles de pobreza, marginalidad y afectación de otros fenómenos de violencia armada como el desplazamiento forzado.

Así, la dimensión del problema de las minas antipersonales, dado el uso sistemático de dichos artefactos por parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML), incentivó la temprana firma por parte del Estado Colombiano de la Convención de Ottawa en 1997 y su posterior ratificación en 2000. Posteriormente, con la promulgación de la ley 759 de 2002, el Estado colombiano estructuró un primer andamiaje institucional para orientar las acciones relativas a minas y dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la comunidad internacional. Así, la Comisión Intersectorial para la Acción Integral contra Minas antipersonal (CINAMAP) constituye la autoridad nacional para la toma de decisiones la materia y, con el Decreto 2150 de 2007, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) asume las labores técnicas y operativas propias del Centro Nacional de Coordinación.

Al respecto, es preciso señalar que la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia ha tenido como protagonistas de primer nivel todo un conjunto de actores de diversa naturaleza que, con la convergencia de sus esfuerzos, han consolidado una Comunidad AICMA en el país. Esta Comunidad esta compuesta por Autoridades Locales, Entidades Sectoriales, la Fuerza Pública, Organizaciones Sociales, Instituciones Educativas, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Organizaciones del Tercer Sector, Gobiernos Donantes, Agencias Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Centros de Pensamiento Internacionales, entre otros. La constante labor de la Comunidad AICMA en materia de *advocacy*, apoyo técnico y movilización de recursos ha sido condición *sine qua non* para alcanzar el estado de avance de la AICMA en el país.

En este entendido, cabe ordenar los logros de la AICMA en Colombia en cuatro grandes ámbitos: Coordinación de la AICMA, Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo y Atención a víctimas de las minas antipersonal.

En principio, los avances normativos y la consolidación de la Comunidad AICMA constituyen, en sí mismos, los resultados más relevantes en materia de coordinación. Sin embargo, es fundamental señalar la construcción de capacidades técnicas y de interlocución en torno a tres ejes transversales de la AICMA: Gestión Territorial, Gestión de Información y Cabildeo. En cuanto al primer punto, 20 Departamentos han apropiado la AICMA a través de la creación de Comités Departamentales de Acción Integral contra Minas y 9 Departamentos priorizados elaboraron Planes de Acción contra Minas para el 2008. De otro lado, gracias a la cooperación técnica del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, GICHD, Colombia cuenta con un Sistema de Información de actividades relativas a minas (IMSMA, por sus



siglas en inglés), el cual ha permitido dimensionar el nivel de afectación de la problemática y establecer criterios de priorización. Finalmente, en materia de cabildeo, organizaciones pioneras en la AICMA como UNICEF, Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM, CICR, entre otras, lograron influir decisivamente en el Estado para la apropiación de la problemática dentro de la agenda institucional y, posteriormente, con la participación del Gobierno, se logró sensibilizar a la sociedad colombiana en la necesidad de dar respuestas eficientes y concretas a las víctimas y comunidades afectadas por las minas antipersonal.

En materia de Desminado Humanitario, Colombia cuenta con el Departamento de Desminado Humanitario del Comando General de las Fuerzas Militares que opera en la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército Nacional y cuatro Pelotones de Desminado Humanitario (seis en diciembre de 2008), los cuales se rigen por los estándares nacionales e internacionales para la limpieza de las áreas contaminadas. En el momento, se ha culminado la limpieza de 11 de las 34 bases militares con dispositivos de protección con minas antipersonal, sembradas con anterioridad a la ratificación de la Convención de Ottawa, al igual que se ha avanzado en la limpieza de tres áreas contaminadas por los grupos armados ilegales con AEI y MUSE. De la misma manera, en la actualidad se adelantan labores de limpieza en tres bases adicionales y dos áreas minadas en el municipio de San Francisco (Antioquia) y San Jacinto (Bolívar). De esta manera, se ha barrido un área equivalente a 74.243 m². De otro lado, Colombia ha cumplido con sus compromisos de eliminación de existencias a través de la destrucción de 19.222 minas y la conservación de 586 para instrucción y entrenamiento.

Con respecto a Educación en el Riesgo de Minas, ERM, en Colombia se ha cimentado una

amplia red de operadores y se ha consolidado un concepto de ERM acorde con la realidad de las comunidades colombianas. En este sentido, se han estandarizado y universalizado los criterios para los operadores de ERM, según los tres componentes principales de la misma: difusión de información pública, promoción de capacidades y enlace con la comunidad. Igualmente, se ha avanzado en la promoción de espacios institucionales para una adecuada capacitación en la materia, particularmente a través de la puesta en marcha de la titulación como Agente Educativo Comunitario de Acción Integral contra Minas Antipersonal en 16 regionales del SENA. Lo anterior, se complementa con estrategias de intervención particulares en zonas y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad.

Finalmente, en lo que se refiere a la Atención Integral e inclusión socioeconómica de las víctimas de minas antipersonal, se ha avanzado en la articulación de una ruta de atención interinstitucional para la rehabilitación integral de los sobrevivientes, a partir de la capacidad instalada del Estado para atender a las víctimas del terrorismo y la violencia armada en general. Adicionalmente, diferentes centros especializados en la rehabilitación de personas con discapacidad permanente han dado importantes avances en la estructuración de servicios más oportunos y de mayor calidad para los sobrevivientes de los accidentes. De la misma manera, en alianza con la cooperación internacional, el sector privado y organizaciones sociales, se han promovido soluciones de vinculación socioeconómica puntuales para un conjunto de sobrevivientes de estos artefactos.

No obstante los resultados alcanzados, aún quedan retos importantes que será necesario enfrentar para evitar la destrucción continuada del capital físico, humano, social y ambiental de las comunidades afectadas por MAP, AEI y MUSE en el corto, mediano y largo plazo. En



este sentido, se han identificado cuatro grandes retos que, a su vez, corresponden a la necesidad de dar continuidad, fortalecer y/o ajustar el camino recorrido en materia de Coordinación de la AICMA, Desminado Humanitario, ERM y Atención Integral a Víctimas.

En este sentido, la Comunidad AICMA deberá subsanar la incipiente coordinación interagerencial que limita la posibilidad de dar sostenibilidad y garantizar la oportunidad de las intervenciones desde el nivel nacional al territorial. Concomitantemente, será necesario solventar el insuficiente respaldo institucional a las regiones y comunidades afectadas que les impide organizar acciones colectivas de carácter local. Y, finalmente, deberá minimizarse el costo de oportunidad que implica la incapacidad de aprovechar aquellos escenarios de intervención que, sin estar relacionados directamente con la AICMA, pueden constituir nichos naturales para su reproducción.

Un segundo reto corresponde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para la contención de la contaminación del territorio con minas antipersonal y su afectación sobre las comunidades. Al respecto, los actores de la AICMA deberán proveer respuestas flexibles y pertinentes frente a la extensión incontrolada de minas antipersonal y a la dificultad de predicción de su dinámica. Así mismo, se deberán surtir los ajustes necesarios de cara a la dificultad para desplegar, de manera inmediata, los procedimientos y tecnologías disponibles en el momento y a la dificultad de impactar de forma decisiva en el nivel de contaminación en el corto plazo.

En cuanto a los retos relacionados con la ERM, cabe señalar que la labor de los operadores de ERM se muestra insuficiente frente a la dimensión de los factores de vulnerabilidad que obstaculizan comportamientos seguros y proactivos frente a las minas antipersonal. En este mismo sentido, la red de operadores no

está suficientemente consolidada por cuanto no existen estructuras y procedimientos que permitan asegurar la eficacia y calidad de las actividades de ERM.

Finalmente, hay dificultades en el proceso de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica de las víctimas que sobreviven a los accidentes de minas antipersonal. En este sentido, se han identificado tres cuellos de botella. De un lado, las víctimas no acceden de manera oportuna y completa a los servicios estipulados por la ley para su rehabilitación integral. En segunda instancia, la oferta actual de las organizaciones estatales y públicas no estatales no se encuentra integrada completamente con las necesidades de las víctimas. Y, por último, los aspectos psicosociales y de inclusión socioeconómica del proceso de asistencia no están plenamente desarrollados o implementados.

Elementos de la Política de Largo Plazo en materia en la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia 2009-2019

En referencia a las características de la problemática de minas en el país, los logros y retos en materia de Acción Integral contra Minas en Colombia, y lo dispuesto en el Decreto 2150 de 2007, el PAICMA pone a consideración la Política de Largo Plazo en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia para el periodo 2009-2019.

La Política de Largo Plazo tiene como principios la introducción de un enfoque diferencial de derechos en las actividades relativas a minas; el cumplimiento los compromisos contraídos por el Estado Colombiano con la comunidad internacional, en el marco de la Convención de Ottawa; la flexibilidad de las medidas adoptadas de cara al carácter dinámico de la problemática; y, la complementariedad de la AICMA con la estrategia de reconciliación.



Así, el propósito fundamental de la Política es el de procurar que el Desarrollo Humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades no sea obstaculizado por la contaminación del territorio por MAP, AEI y MUSE. En este sentido, será necesario que: (i) la coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permita orientar intervenciones oportunas y sostenibles; (ii) Colombia cuente con la capacidad institucional para contener la contaminación del territorio con MAP, AEI y MUSE, y su afectación en las comunidades; (iii) las comunidades gestionen adecuadamente el riesgo por minas antipersonal; y, (iv) los sobrevivientes de accidentes de MAP, AEI y MUSE surtan exitosamente el proceso de rehabilitación e inclusión socioeconómica.

Cabe anotar que las actividades dispuestas en la política están orientadas a generar un círculo virtuoso entre la orientación a nivel nacional y la acción de los actores a nivel territorial. De esta manera, se espera que el ámbito nacional esté en la capacidad de generar los servicios y criterios de coordinación de la de AICMA requeridos a nivel territorial. A su vez, se espera que el ámbito territorial apropie, crecientemente, las habilidades técnicas requeridas para el despliegue de intervenciones de alta calidad. Así, de manera progresiva los actores más cercanos a las comunidades y las comunidades mismas desarrollarán la capacidad técnica y política para implementar modelos de AICMA particulares según las características de cada contexto regional y retroalimentarán a la instancia nacional para que esta cualifique las características de los servicios ofrecidos y los parámetros de orientación de las acciones.

- *La coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permite orientar intervenciones oportunas y sostenibles*

Este objetivo comprende los productos y actividades destinados a ajustar la capacidad nacional para orientar, fortalecer y facilitar la acción de la Comunidad AICMA en el país; facilitar a las autoridades y actores locales desarrollar modelos de implementación regional de la AICMA; y, generar sinergias entre la AICMA y otras áreas de política para ofrecer respuestas integradas a las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de las poblaciones afectadas por minas antipersonal y otros fenómenos de violencia y/o marginalidad.

A nivel nacional, la AICMA deberá articular un modelo de gestión que permita brindar a todos los actores de la Comunidad AICMA un mismo panorama sobre las características de la problemática y las oportunidades de intervención en las regiones. A partir de esta visión compartida de las prioridades, será necesario institucionalizar escenarios de planeación, seguimiento y monitoreo conjunto entre el PAICMA, como Centro Coordinador de la Acción de Minas, y todos los actores de la comunidad AICMA: operadores, donantes, comités departamentales de AICMA, organizaciones sociales, etc. Con ello, será posible establecer acuerdos, compromisos y metas que, en todo caso, deberán ser avalados por la CINAMAP, como Autoridad Nacional.

De otro lado, se espera consolidar el proyecto “Centro Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal” como un referente para poner a disposición de la comunidad AICMA los recursos técnicos necesarios para formular, ejecutar y evaluar intervenciones de alta calidad. De esta manera, el Centro servirá como un espacio de difusión de las lecciones aprendidas en materia de AICMA en Colombia y el desarrollo y apropiación de mejores prácticas con el conjunto de actores de la Comunidad AICMA. El desarrollo del esquema, dentro del marco del “Centro Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal”, facilitará la consecución y



canalización de recursos para la AICMA de las universidades y la academia, el sector privado, la cooperación internacional y el gobierno.

En materia de desarrollo de modelos regionales de AICMA, se busca ampliar la capacidad de interlocución y convocatoria de las regiones para la movilización de recursos, al igual que fortalecer las capacidades técnicas de las localidades para adoptar el esquema de intervención previsto a nivel nacional según las necesidades y particularidades de cada región.

En este sentido, la labor de las autoridades locales y los operadores que intervienen en las regiones constituye el factor crítico de éxito en la consecución de intervenciones oportunas y sostenibles. Así, lejos de considerarse como actores receptivos de la AICMA, los actores locales están llamados a posicionarse como los responsables de establecer el conjunto de oportunidades y limitaciones para garantizar la adecuada gestión del riesgo y la atención integral a víctimas derivadas de las minas antipersonal en cada contexto.

Cabe anotar que las capacidades locales en Acción contra Minas se desarrollarán en función de las especificidades de las comunidades, el nivel de penetración de la problemática en la agenda local, el arreglo institucional existente, las características del territorio, entre otras consideraciones. Por ello, la implementación del esquema de enlace nación-territorio y la agenda de capacitación-orientación-retroalimentación entre los entes territoriales y la nación deberán plantearse según el grado de fortaleza institucional de cada caso. Por ello, el proceso de fortalecimiento deberá dar continuidad a la labor de apropiación de la problemática en los Comités Departamentales de la AICMA y promover una capacidad responsable de las mismas para establecer las condiciones de operación de los operadores en su jurisdicción, en concordancia con los parámetros y estándares nacionales.

Finalmente, para generar respuestas integradas de la AICMA con otras áreas de política, se tiene previsto incentivar la creación de diversos escenarios de coordinación. Entre ellos, se encuentra la formulación de un plan para la implementación de un esquema de retornos seguros para la población desplazada; la formulación de un plan de coordinación interinstitucional que pueda responder a los requerimientos contingentes derivados de otros fenómenos de violencia; y, la conformación de mesas permanentes con las organizaciones sociales, el sector privado, y la cooperación internacional para explorar alternativas de reactivación social y económica de las zonas y comunidades afectadas por minas.

- *Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación del territorio por Minas Antipersonal y su afectación sobre las comunidades*

Este objetivo comprende los productos y actividades destinados a caracterizar la dimensión de la contaminación del territorio con el fin de precisar los compromisos de Colombia en materia de Desminado Humanitario y aquellos orientados a ajustar la capacidad nacional de Desminado Humanitario de cara al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en la materia.

Respecto del primero de estos asuntos, se requiere definir con mayor precisión el impacto de las minas antipersonal sobre las comunidades afectadas, para lo cual Colombia deberá dar curso al diseño e implementación de Estudios de Impacto (*Land Mine Survey-LIS*), de acuerdo a los estándares internacionales y ajustados a las condiciones particulares de nuestro contexto. Este esfuerzo de caracterización deberá ser el insumo inicial para desarrollar el concepto de reintegración de tierras (*land release*) como alternativa validada para precisar los



compromisos de Colombia en materia de Desminado Humanitario, según lo establece el Artículo 5° de la Convención de Ottawa.

En ese sentido, será necesario establecer criterios técnicos que permitan clasificar las áreas con sospecha de presencia de minas antipersonal en zonas con amenaza evidente y zonas sin amenaza evidente. En cualquier caso, este conjunto de criterios deberán ser validados no solamente por los referentes técnicos internacionales que tienen a su cargo la asesoría para el cumplimiento del artículo 5° (como lo son la OEA y el GICHD), sino también deberá ser ampliamente discutido y concertado en las instancias que componen la Autoridad Nacional de Acción contra Minas, la Fuerza Pública, los escenarios de planeación y monitoreo estipulados en esta política y las instancias departamentales para la orientación de la AICMA a nivel regional. Adicionalmente, en el proceso se deberá discutir la factibilidad y las alternativas para articular la labor de Desminado adelantada por los grupos EXDE y MARTE en la atención de las peticiones de las comunidades dentro del esquema de respuesta del Estado colombiano a los compromisos contraídos en la Convención de Ottawa.

Dado un panorama mucho más preciso de los compromisos en materia de Desminado Humanitario, sus operaciones deberán desplegarse de manera regulada. En este aspecto, adquiere especial relevancia la capacidad logística, técnica y tecnológica para dichas labores a partir de un esquema que, por un lado, consolide la experiencia adquirida en materia de entrenamiento, aseguramiento de calidad y doctrina operacional y, por el otro, permita integrar de manera constante las lecciones aprendidas conforme se avanza en las labores de Desminado Humanitario (*learning by doing*). De la misma manera, será preciso entrar a estudiar las alternativas y factibilidad para adoptar nuevas tecnologías disponibles en el

mercado y promover la investigación nacional en la materia. Para ello, deberá desarrollarse un marco definido y acorde a las necesidades específicas demandadas por la AICMA en Colombia, de manera que se garantice tanto la continuidad de dichas iniciativas, como la utilidad en términos de beneficios concretos en productividad del Desminado Humanitario.

Finalmente, se debe puntualizar que las condiciones de seguridad y la experticia que demanda la actividad han llevado a que sean unidades de las FF.MM. quienes se ocupen de la realización de operaciones de Desminado Humanitario. Al respecto, debe tenerse en cuenta que las FF.MM. cuentan con el conocimiento, la experiencia y la capacidad instalada para asumir la responsabilidad de desminar las áreas contaminadas con minas antipersonal. Por ello, el modelo de Desminado Humanitario en Colombia se fundamenta en la consolidación del liderazgo de las Fuerzas Militares en las labores de Desminado, sin menoscabo de los requerimientos humanitarios y técnicos establecidos a nivel nacional e internacional.

- *Las comunidades gestionan adecuadamente el riesgo por minas antipersonal*

Este objetivo comprende los productos y actividades tendientes a aumentar la cobertura de las actividades de Educación en el Riesgo de Minas y garantizar la calidad y pertinencia de la acción de los operadores de ERM en el país.

En general, el desarrollo de ERM a largo plazo deberá aprovechar el conocimiento de los mensajes de prevención por parte de las comunidades para, a partir de allí, consolidar las estrategias de difusión de la información pública y los procesos de educación, capacitación y enlace comunitario. De este modo, la visión de ERM apunta a promover el capital de confianza



entre todos los actores de la AICMA y las comunidades afectadas, con el fin de avanzar en soluciones de Acción integral contra minas y alternativas que coadyuven en los procesos de desarrollo de las comunidades.

Así, la ampliación de la cobertura de ERM deberá corresponder a la extensión de la contaminación por minas antipersonal. Para ello, será preciso ampliar la oferta de formación técnica en ERM, ampliar el recurso humano capacitado para ello y difundir, masivamente, los mensajes de prevención y sensibilización frente a la problemática. Lo anterior, deberá complementarse con la ampliación de espacios institucionales en los que se difunde la ERM y los mensajes de sensibilización a nivel local.

Al respecto, es necesario propiciar la creación de escenarios que potencien la capacidad de reacción y atención ante un accidente de MAP y MUSE por parte de la administración municipal y la comunidad. De esta manera, la ampliación de la ERM tiene vínculos sinérgicos con la estrategia de Gestión Territorial, por cuanto se requiere incidir en políticas sobre la base de las capacidades locales y en los escenarios institucionales de decisión.

De otro lado, es imprescindible garantizar que los operadores de ERM tengan la capacidad de garantizar los intereses locales en las iniciativas y actividades desarrolladas. Bajo este entendido, se deberá regular la operación de ERM a partir de la definición de criterios y condiciones para la operación, y el establecimiento de esquemas de seguimiento, evaluación y retroalimentación de las actividades de ERM. Para lo anterior, será necesario desarrollar mecanismos que faciliten la apropiación y el cumplimiento efectivo de los estándares nacionales de ERM, particularmente en lo que se refiere a enlace comunitario. Adicionalmente, en este ámbito se tiene previsto evaluar la factibilidad de desarrollar alternativas de señalización preventiva comunitaria, en el entendido que la violencia ejercida por los

GAML en el país dificulta la aplicación de los estándares internacionales en la materia.

- *Los sobrevivientes a los accidentes de MAP/AEI/MUSE surten exitosamente el proceso de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica*

Este objetivo comprende los productos y actividades tendientes a garantizar el acceso oportuno y completo por parte de las víctimas a los servicios establecidos por la ley para la rehabilitación integral y la inclusión socioeconómica; la integración de la oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales con referencia a las necesidades de las víctimas; y, el desarrollo de un esquema de asistencia comprensivo en materia de reintegración socioeconómica.

En este orden de ideas, será necesario optimizar los recursos actuales con los que cuenta el Estado, a partir del fortalecimiento de los roles gerenciales del PAICMA y de información en la comunidad AICMA. Posteriormente, en el mediano plazo, será necesario superar las inflexibilidades que hoy imponen la normativa y las prácticas derivadas de la inercia organizacional de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y demás responsables en los territorios. Finalmente, en referencia a la inclusión socioeconómica y con el fin de introducir un criterio de apoyo diferencial en el proceso, será fundamental articular respuestas de inclusión ajustadas a las expectativas y habilidades de los sobrevivientes.

Para la optimización de los recursos actuales, se deberá disponer de la colaboración de las entidades que participan en la ruta de atención en materia de intercambio de información. Adicionalmente, será necesario generar espacios de coordinación para discutir mejores prácticas en la atención a víctimas, para lo cual se tiene previsto desarrollar sesiones periódicas de



intercambio de información con los operadores de la AICMA en las regiones y el establecimiento de esquemas de acompañamiento en las regiones, en alianza con la Cooperación Internacional, para garantizar el seguimiento del estado de acceso a la ruta de atención de las víctimas civiles. Lo anterior, deberá ser apoyado por una estrategia de comunicaciones tendiente a difundir los derechos de las víctimas en los centros de focalización de la problemática.

Para superar las inflexibilidades del corto plazo, se deberán reducir los costos de acceso a la oferta disponible a través de la inclusión en la ruta de atención la movilidad y el alojamiento del sobreviviente durante su proceso de rehabilitación; capacitar a las entidades y autoridades locales que tienen alguna responsabilidad en la ruta; y, acompañar las iniciativas normativas que permitan mejorar el esquema de asistencia. Paralelamente, se deberán socializar los protocolos de atención a discapacitados por minas antipersonal en el conjunto de IPS que, con mayor frecuencia, prestan atención médica a las víctimas. De esta manera, se deberán fortalecer técnicamente a las IPS según su Nivel y promover nuevos Centros de Atención Regional, adicionales a los fortalecidos actualmente gracias a la cooperación internacional y la labor de Organizaciones especializadas en rehabilitación.

Finalmente, se busca incentivar al sector privado y a la cooperación internacional para que apoyen y participen en la construcción de esquemas solidarios para garantizar la inclusión socioeconómica de las víctimas desde su comunidad y/o familia. Para ello, el Gobierno deberá coordinar una agenda de discusión sobre los principios y lecciones aprendidas para estructurar alternativas pertinentes a las realidades de los sobrevivientes, al igual que deberá brindar un referente que permita desarrollar un portafolio de soluciones, el cual articule las necesidades, posibilidades, y

expectativas de las víctimas con el interés de diversos donantes para apoyar el proceso.

Para lo anterior, se deberá fortalecer y dar continuidad a estrategias como “encuentros de víctimas” como escenarios integrales de atención, en donde es posible identificar el perfil y direccionar y ajustar los esfuerzos de oferta de inclusión socioeconómica.